



# CONAIPD

sobre el presente documento se elaboró una versión pública de conformidad al Art 30 de la Ley de acceso a la Información Pública(LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso. así como los datos confidenciales, según lo establecido en el artículo 6 letras "a" "f" y,24 de la LAIP.



**CONTRATO No. 05/2020**

## SERVICIO DE DESODORIZANTE PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020

Señora **CLAUDIA PATRICIA ZALDÍVAR MORÁN**, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de ///////////////, departamento de ///////////////, portadora de mi Documento Único de Identidad número ///////////////, y Número de Identificación Tributaria ///////////////, actuando en mi carácter de Presidenta y Representante Legal del **CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, que puede abreviarse "**CONAIPD**"; institución descentralizada de la Presidencia de la República, con Número de Identificación Tributaria ///////////////; calidad que acredito con los siguientes documentos: **a)** Decreto Ejecutivo número ///////////////, emitido el día /////////////// de /////////////// del año ///////////////, publicado en Diario Oficial número ///////////////, Tomo número /////////////// de fecha /////////////// de /////////////// del mismo año; **b)** Reformas al Decreto Ejecutivo número /////////////// relacionado en el literal anterior, emitido el día /////////////// de /////////////// de ///////////////, publicado en Diario Oficial número ///////////////, Tomo número /////////////// de fecha /////////////// de /////////////// de /////////////// y **c)** Certificación del Acuerdo Número /////////////// de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, celebrada el día /////////////// de /////////////// del año /////////////// en el que consta mi nombramiento como Presidenta del CONAIPD, para el período del cinco de julio de dos mil diecinueve hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; teniendo por tanto facultades para el otorgamiento de actos como el presente y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré, "**EL CONAIPD**"; y por otra parte la señora **KAREN BEATRIZ QUEZADA RODRIGUES**, mayor de edad, ///////////////, del domicilio de ///////////////, Departamento de ///////////////, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número ///////////////, y Número de Identificación Tributaria ///////////////, actuando en mi calidad de Administradora Única Propietaria de la sociedad **CLEAN AIR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **CLEAN AIR, S.A. DE**

C.V., con Número de Identificación Tributaria////////////////////  
////////////////////; calidad que compruebo por medio de: a) Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Constitución CLEAN AIR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CLEAN AIR, S.A. DE C.V., otorgada a las /// horas y /// minutos del día //// de ///// del año////////, ante los oficios notariales del licenciado //////////////////, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día /// de ///// del año //////////, según asiento de inscripción número//////// del Libro ////////////////// del Registro de Sociedades; b) Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V., inscrita en el Registro de Comercio el día ////////// de ////////////////// del año //////////, bajo el asiento de inscripción número //////////, del libro//////// del Registro de Sociedades que lleva el departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio; en la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de //////////, el día ////////// de ////////// del año //////////, se acordó como punto único de carácter ordinario y de forma unánime por todos los accionistas se nombró a la señora //////////, como Administradora Única Propietaria para un período de cinco años, el cual se encuentra vigente, teniendo la facultad para suscribir este tipo de contratos, y quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré; **“LA CONTRATISTA”**, y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que otorgamos el presente contrato de **“SERVICIO DE DESODORIZANTE**

**PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE”**, con base en el artículo veinticuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), así como a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto contractual es el siguiente: **SERVICIO DE DESODORIZANTE PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE**, que consiste en: Servicio de mantenimiento y recarga de líquido con sistema desodorizador para cuatro sanitarios con la capacidad de controlar los olores, presentando una imagen de limpieza, que se cuente con la eficiencia, puntualidad y calidad en el servicio que se preste en los sistemas utilizados para prevenir cualquier tipo de efecto nocivo para la salud en el período de enero a diciembre del año dos mil veinte.





# CONAIPD



El servicio deberá ser proporcionado en las oficinas del CONAIPD ubicadas en Calle Circunvalación, lote número veinte, Plan de la Laguna Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, primer nivel del edificio de la Defensoría del Consumidor. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por el servicio contratado asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el CONAIPD pagará el monto acordado, de la siguiente forma: por medio de doce cuotas mensuales de **TREINTA Y NUEVE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que comprende la prestación del servicio de desodorizante para sanitarios relacionada en la cláusula primera de este instrumento, durante el período de vigencia del mismo. El trámite de pago se realizará en las oficinas del CONAIPD, ubicadas en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote número veinte, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Los pagos se realizarán **QUINCE** días posteriores a la presentación de la factura de consumidor final al pagador y el administrador de contratos levantará acta de recepción del mantenimiento del servicio a entera satisfacción del CONAIPD. Los precios ofertados por la Contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **III. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo contractual será de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. Podrá prorrogarse el plazo del Contrato de conformidad al artículo Ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este instrumento. **IV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Serán documentos contractuales: Los que contienen la oferta del servicio de desodorizante para los servicios sanitarios de la oficina del CONAIPD, proporcionados por la empresa CLEAN AIR, S.A. DE C.V., términos de referencia y demás documentos emitidos por la UACI, la garantía de cumplimiento del contrato, adendas si las hubiere, las resoluciones modificativas, órdenes de cambio y cualquier otro que tuviera relación con el presente servicio contratado. **V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** El servicio contratado será prestado a las oficinas del CONAIPD, en: Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote número veinte, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo Ochenta y dos bis literal e) de la LACAP. **VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La contratista presentará una garantía de fiel cumplimiento del presente contrato por el monto del **DIEZ POR CIENTO** sobre el monto total a pagarse por el plazo que se contrata. La garantía debe presentarse a



más tardar OCHO días después de la firma y entrega del contrato y estará vigente treinta días adicionales al plazo establecido en la cláusula tercera. **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a la Contratista ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente Contrato; la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de igual forma en el caso que el mantenimiento o el servicio se realicen de manera defectuosa. **VIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a la contratista en cuanto a brindar el servicio contratado, se somete a lo preceptuado en el Artículo Ochenta y cinco de la LACAP. La Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente Contrato. **IX. CADUCIDAD.** La contratista se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente Contrato, las que serán impuestas por la institución contratante a cuya competencia se someten a efectos de la imposición. **X. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surjan durante la ejecución de este instrumento, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. **XI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA.** De común acuerdo, el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley o cuando concurrieren una o varias de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, el Consejo emitirá la resolución de modificación, ampliación o prórroga del Contrato, según corresponda, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, y este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **XII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con el artículo Ochenta y cuatro incisos uno y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante se reserva el derecho de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Ley en mención, Constitución de la República y demás leyes aplicables a los principios generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses públicos que se pretende satisfacer en forma directa o indirecta. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales serán comunicadas. **XIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los



# CONAIPD



efectos jurisdiccionales de este instrumento; las partes se someten a la legislación nacional vigente, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo Cinco de la LACAP. XIV.

**RENUNCIA.** Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por vía que no sean las establecidas en este contrato y las Leyes de la República. **XV. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este instrumento serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones especificadas por las partes, para cuyos efectos, las contratantes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguiente: **EL CONAIPD**, en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote número veinte, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, y **LA CONTRATISTA**,

////////////////////////////////////

//////// - Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente Contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos el mismo en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

  
SRA. CLAUDIA PATRICIA ZALDÍVAR MORÁN  
Por "EL CONAIPD"  


  
SRA. KAREN BEATRIZ QUEZADA RODRÍGUEZ  
Por "LA CONTRATISTA"  


En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinte. Ante mí, **THELMA JEANNETTE QUINTEROS IGLESIAS**, Notaria, del domicilio de //,////// Departamento de //,//////, **COMPARECEN:** La señora **CLAUDIA PATRICIA ZALDÍVAR MORÁN**, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de //,//////, departamento de //,//////, persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número //,//////, y Número de Identificación Tributaria //,//////, actuando en su calidad de Presidenta y Representante Legal del **CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, que en lo sucesivo del instrumento que preside se denominó " **EL CONAIPD**"; institución descentralizada de la Presidencia



de la República, con Número de Identificación Tributaria //;calidad acreditada con los siguientes documentos, calidad que acredita con los siguientes documentos:

a) Decreto Ejecutivo número ochenta, emitido el día diecisiete de // del año //, publicado en Diario Oficial número //, Tomo número // de fecha // de // del mismo año; b) Reformas al Decreto Ejecutivo número // relacionado en el literal anterior, emitido el día // de // de dos //, publicado en Diario Oficial número //, Tomo número // de fecha doce de abril de dos mil doce; y c) Certificación del Acuerdo Número Tres de la Sesión

Extraordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, celebrada el día // de // del año // en el que consta su nombramiento como

Presidenta del CONAIPD, para el período del // de // de // hasta // de // de //; teniendo por tanto facultades para el otorgamiento de actos como el presente y que en el transcurso del anterior instrumento se denominó "EL CONAIPD"; y por otra parte la señora

**KAREN BEATRIZ QUEZADA RODRIGUES**, mayor de edad, //, del domicilio de //, Departamento de //, persona a quien hoy conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número // Y Numero de identificación

Identificación Tributaria // actuando en su calidad de Administradora Única Propietaria SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CLEAN AIR, S.A. DE

C.V.,

con Número de Identificación Tributaria //; calidad que me comprueba por medio de: a) Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Constitución CLEAN AIR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CLEAN AIR, S.A. DE C.V., otorgada a las // horas y // minutos del día // de // del año //, ante los oficios notariales del licenciado //, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día // de // del año //, según asiento de inscripción número // del Libro // del Registro de Sociedades; b) Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE

C.V., inscrita en el Registro de Comercio el día // de // del año //, bajo el asiento de inscripción número //, del libro //



# CONAIPD



////////// del Registro de Sociedades que lleva el departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio; en la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de //////////, el día ////////// de//////// del año //////////, se acordó como punto único de carácter ordinario y de forma unánime por todos los accionistas se nombró a la señora **KAREN BEATRIZ QUEZADA RODRIGUES**, como Administradora Única Propietaria para un período de cinco años, el cual se encuentra vigente, teniendo la facultad para suscribir este tipo de contratos; quien en el transcurso del documento que antecede se denominó, **“LA CONTRATISTA”**, y **ME DICEN:** Que

reconocen como suyas las obligaciones y firmas que calzan el documento que antecede, en la calidad en que comparecen; así también me dicen que en ese mismo carácter reconocen todos los conceptos vertidos en tal documento, por medio del cual celebran un contrato de servicio, cuyo objeto es el servicio de desodorizante para los servicios sanitarios de la oficina del CONAIPD durante el año dos mil veinte, que consiste en: Servicio de mantenimiento y recarga de líquido con sistema desodorizador para cuatro sanitarios con la capacidad de controlar los olores, presentando una imagen de limpieza, que se cuente con la eficiencia, puntualidad y calidad en el servicio que se preste en los sistemas utilizados para prevenir cualquier tipo de efecto nocivo para la salud, en el período de enero a diciembre del año dos mil veinte. El servicio deberá ser proporcionado en las oficinas del CONAIPD ubicadas en Calle Circunvalación, lote número veinte, Plan de la Laguna Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, primer nivel del edificio de la Defensoría del Consumidor. Que el precio total por el servicio contratado asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que el CONAIPD pagará el monto acordado, de la siguiente forma: por medio de doce cuotas mensuales de **TREINTA Y NUEVE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLARE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que comprende la prestación del servicio ofertado. En el contrato estipulan otras cláusulas para asegurar el fiel cumplimiento del mismo. **DOY FE: I)** Que las firmas que se han relacionado son **“AUTÉNTICAS”**, por haber sido reconocidas por las comparecientes a mi presencia, quienes ratifican los restantes términos del contrato aludido, otorgado en esta ciudad y en esta misma fecha. **II)** De ser legítima y suficiente la personería con que actúan la señora Claudia Patricia Zaldívar Morán y la Señora Karen Beatriz Quezada Rodríguez por haber tenido a la vista los documentos relacionados. Así se expresaron los comparecientes, a quienes



expliqué los efectos legales del presente documento que consta de cuatro folios útiles y leído que se los hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

  
SRA. CLAUDIA PATRICIA ZALDIVAR MORAN  
Por "EL CONAIPO"



  
SR. KAREN BEATRIZ QUEZADA RODRIGUES  
Por "LA CONTRATISTA"

  
NOTARIO  
JEANNETTE QUINTERO REYES  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

